

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN NECESARIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO **PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE APOYO EN INNOVACIÓN Y DINAMIZACIÓN DESTINADAS AL SECTOR COMERCIO** EN EL MARCO DEL CONVENIO 2022, DE 21 DE ABRIL , ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, CON OBJETO DE PROMOVER UN NUEVO MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ BAJO CRITERIOS DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, MEDIANTE EL APOYO A LA INNOVACIÓN Y A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS, **FINANCIADO EN UN 100% POR EL ÁREA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, PRODUCTIVO Y SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.**

**EXPTE.DIPUACTIVA2022-CEC.3.**

## **ÍNDICE**

1. OBJETO.
2. PRECIO DEL CONTRATO.
3. PLAZO DE REALIZACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.
4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO.
5. PAGO DEL SERVICIO.
6. PLAZO DE GARANTÍA.
7. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

## 1. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir los requerimientos técnicos de mínimos en cuanto a la prestación del servicio a realizar y demás circunstancias de carácter técnico que afecten al contrato.

La presente **contratación del servicio** para la **realización de actuaciones de apoyo en innovación y dinamización destinadas al sector comercio** están integradas y forman parte del proyecto “los colores de la economía como herramienta de impulso al tejido empresarial gaditano”, financiado en un 100% por el área de Coordinación y Desarrollo Estratégico Productivo y Social de la Excm. Diputación de la provincia de Cádiz mediante convenio de colaboración suscripto entre las partes con fecha 21 de abril de 2022 , a través de una subvención nominativa con objeto de promover un nuevo modelo de desarrollo sostenible en la provincia de Cádiz bajo criterios de reequilibrio territorial, social ,y medioambiental, mediante el apoyo a la innovación y la mejora de la competitividad de los sectores productivos estratégicos.

## 2. PRECIO DEL CONTRATO

Se fija como presupuesto máximo estimado de licitación, la cantidad global de **56.851 €**, (CINCUENTA y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUNENTA Y UN EUROS), conforme al siguiente desglose:

- Importe base: 46.984 €
- Importe IVA: 9.867 €
- Importe Total: **56.851 €**

Dicho importe total incluye el IVA, y demás tributos que sean de aplicación y cualquier otro gasto necesario para la ejecución del contrato.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, e incluirá como partida independiente, el IVA y no será objeto de revisión.

Para la ejecución de este contrato existe crédito suficiente y adecuado, siendo financiado en un 100 % por el área de coordinación y desarrollo estratégico, productivo y social de la Excm. Diputación de Cádiz.

Dicho importe total incluye el IVA, y demás tributos que sean de aplicación y cualquier otro gasto necesario para la ejecución del contrato, así como el cálculo del presupuesto de licitación se ha realizado a tanto alzado conforme a lo dispuesto en el artículo 309 de la LCSP, teniendo en cuenta el presupuesto concedido para la ejecución de las actuaciones y la duración máxima establecida para la ejecución de las prestaciones.

Contrato no sujeto a regulación armonizada.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, e incluirá como partida independiente, el IVA y no será objeto de revisión.

Para la ejecución de este contrato existe crédito suficiente y adecuado, siendo financiado en un 100 % por el área de coordinación y desarrollo estratégico, productivo y social de la Excm. Diputación de Cádiz.

### **3. PLAZO DE REALIZACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución de los servicios a prestar, objeto del contrato, así como facilitar los entregables que se generen de éste, comprenderá desde la firma del contrato hasta **30 de septiembre de 2021**.

### **4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES. DE MINIMOS.**

La Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz (CEC) en la organización y desarrollo de las actuaciones dirigidas a favorecer la adaptabilidad de las empresas del sector comercio gaditano a los cambios que exigen los retos futuros, requiere la contratación de un apoyo técnico especializado externo con conocimientos requeridos en esta materia.

El sector comercio es uno de los sectores que tradicionalmente genera en la provincia un gran número de empleo , pero la pandemia del COVID -19 , nos ha enseñado que lo que sirve hoy mañana no y que los hábitos de consumo van evolucionado con el entorno que no rodea en cada momento , lo que conlleva que el sector tenga que adaptarse a los cambios que exigen los retos futuros a los que se enfrenta en estos momentos, como son ; la forma de relacionarse con los consumidores de sus productos , a los cambios de hábitos y de los gustos de sus clientes , lo que requiere una adaptación de su estructura empresarial y un cambio de estratégica de sus negocios, que permita con la utilización de nuevas herramientas adaptarse a las necesidades cambiantes de sus clientes, tales como ;

Tener ecommmerce que permite la posibilidad de ofrecer sus productos en cualquier lugar el mundo, siendo hoy día una necesidad, negocios más flexibles capaces de adaptarse a un entorno y demanda cambiantes, según las circunstancias en cada momento, escaparates virtuales, mejorar la gestión con capital de reserva, mejora la cadena logística con proveedores y la distribución de los productos , para ello, se requiere un cambio de mentalidad y una adaptabilidad al entorno actual.

La Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz realiza una serie de actuaciones destinadas a favorecer esta adaptabilidad para las empresas del sector comercios ubicadas en distintos municipios de la provincia de Cádiz, se desarrollaran en 8 municipios (previstos; San Fernando, Ubrique, Chiclana, Chipiona , la Línea de la concepción, Conil, Algeciras y centro comercial abierto de Cádiz ).

**La prestación de los servicios objeto del contrato es la siguiente:**

El objetivo principal es favorecer la adaptabilidad de las empresas del sector comercio gaditano a los cambios que exigen los retos futuros y favorecer su dinamización.

Para ello, se realizarán acciones destinadas a mejorar las habilidades de las comerciantes encaminadas a potenciar las ventas de sus negocios a través de **de jornadas, webinars/talleres y asesoramiento en material de innovación empresarial destinado al tejido comercial de la provincia de Cádiz**, mejorando su innovación y sus competencias, contribuyendo a favorecer un mayor alcance de su estratégica empresarial y también **acciones destinadas a la dinamización comercial**.

**Las metas marcadas son las siguientes:**

- Dotar de nuevas capacidades al comercio de la provincia de Cádiz.
- Fortalecer la competitividad de las pequeñas empresas.
- Fomentar la innovación en el punto de venta.
- Sensibilizar sobre las nuevas tecnologías aplicadas al comercio.
- Apoyar a las pequeñas empresas en su proceso de digitalización.
- Favorecer la dinamización comercial de los negocios.

Las acciones que componen esta prestación de servicios son:

**1. Análisis previo:**

Se realizará un análisis previo de la situación actual de los comercios ubicando en cada uno de los ocho municipios anteriormente indicados de la provincia de Cádiz, detectando las necesidades reales del sector para adaptar las acciones más adecuadas a ejecutar en cada uno de ellos.

\* Indicar en la memoria técnica su desarrollo.

2. Acciones sensibilización e información destinadas a mejorar las habilidades de los comerciantes participantes y encaminadas a potenciar las ventas de sus negocios

Para conseguir los objetivos que se proponen, se llevarán a cabo acciones de sensibilización y orientadas a mejorar las competencias para el sector comercial de 8 municipios de la provincia de Cádiz ( previstos : San Fernando, Ubrique, Chipiona, La Línea de al Concepción, Conil, Algeciras y Centro Comercial de Cádiz ) en un formato híbrido presencial y virtual que facilite la participación al mayor número de empresas posible, buscando el equilibrio con actuaciones atractivas, dinámicas , con contenidos claros , sencillos y prácticos , que facilite la participación al sector.

Tipología de actuaciones:

**A. Jornadas Presenciales:**

El sector del pequeño comercio es tradicionalmente offline. Existe una brecha digital que dificulta a muchas empresas el acceso a la información.

Para llegar a las empresas que aún no han comenzado su proceso de digitalización y con el objetivo de reforzar la relación con ellas que les facilite el aprovechamiento de las actuaciones a ejecutar, se realizara una jornada presencial en cada municipio como punto de partida.

Estas ocho jornadas presenciales tendrán en común el siguiente contenido:

- Presentación de las actuaciones a realizar.
- Captación de comercios participantes para mantenerlos informados sobre las acciones que se vayan programando.

- Sensibilizar e informar sobre nuevas tendencias en la venta en la que se establezcan puntos de partida relacionados con la innovación del comercio desde diferentes perspectivas:

- Venta online.
- Relación con los clientes.
- Dinamización de la empresa en Internet.

Se realizarán en horario accesible para el comercio local, teniendo en cuenta sus horarios y dificultades de organización.

Tras esta jornada, se comenzará la hoja de ruta de las diferentes acciones enfocadas al comercio local gaditano.

### **B. Webinars /talleres:**

Destinados a mejorar a través de la tecnología el acercamiento y conocimiento favoreciendo las habilidades de los comerciantes, las potencialidades para su negocio y en las ventas del mismo.

Una vez tomado el pulso al comercio local, se llevarán a cabo 8 talleres o webinars de información y aprendizaje práctico para el sector a través de plataformas digitales. Cada webinar estará a disposición de los comercios de los ocho municipios en modalidad telemática.

Los webinars/talleres se publicarán en el portal web diseñado para estas actuaciones y en la web de la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz y se difundirán a través de las redes, de manera que formarán parte de un catálogo que podrán volver a ser vistos las veces que sean necesarias.

**Las temáticas de los webinars /talleres inicialmente previstas son las siguientes:**

- Escaparatismo virtual.
- Nuevas técnicas de atención al cliente.
- Dinamización de las ventas en redes sociales.
- Opciones, claves e impulso de la venta online.
- Identidad corporativa.
- Analítica digital para la estrategia de negocio.
- SEO local: posicionamiento del negocio en Google maps.
- Aumenta la productividad con herramientas digitales

\*Donde el comerciante participante pueda de un punto de vista práctico y sencillo comprender y poner en práctica en su negocio las habilidades adquiridas, accediendo a los webinars que más sean de su interés.

Hay que tener en cuenta, que si en el análisis previo se detecta que es necesario cambiar la temática de alguno de estos webinars, porque se adapta mejor a las necesidades del sector comercio en los distintos municipios, la empresa adjudicataria estará en la obligación de realizar el cambio por aquella más adecuada a las necesidades detectadas.

En la propuesta técnica hay que indicar como sería el diseño, y desarrollo de estos webinar o talleres .



### **C. Asesoramiento a los comercios participantes:**

Tras la realización de los webinars/talleres por los participantes del sector comercio, se continuará con sesiones de asesoramiento a los mismos por cada municipio.

Se realiza en modo virtual para facilitar la participación y el aprovechamiento por parte de los comerciantes de cada uno de los ocho municipios, dada las características propias del sector que dificulta la participación presencial.

Los ponentes de cada una de las webinars responderán a las dudas o a las preguntas que les surjan a los comerciantes participantes, una vez puesta en marcha en sus comercios las habilidades adquiridas y tras su participación en estas webinars/talleres, para cada una de las ocho programadas.

Indicar en la propuesta técnica duración y como se desarrolla este asesoramiento a los comerciantes.

### **3. Acciones de sensibilización, Promoción, difusión de la actuaciones a desarrollar destinadas al sector comercio y acciones destinadas a la dinamización de las zonas comerciales.**

Con el objetivo de dinamizar las diferentes actuaciones y la captación de participantes, se llevarán a cabo las acciones transversales de comunicación y difusión online.

Estas acciones de captación de participantes y difusión de las actuaciones estarán además complementadas con la promoción de una campaña de dinamización de las zonas comerciales de los municipios participantes y del centro comercial abierto, que se desarrollara, teniendo en cuenta, las necesidades extraídas en los

distintos municipios y consensuadas con los comerciantes , la empresa licitadora en la memoria técnica tendrá que presentar una propuesta detallada con un número acciones concretas de dinamización que se podrían hacer en los distintos municipios y el centro comercial abierto , con la puesta en marcha de incentivos al consumidor en apoyo al comercio de la zona , según el presupuesto disponible y que tendrán que ser consensuadas con los comerciantes de las zonas de actuación .

Las acciones de dinamización irán destinadas a :

- Incentivar el aumento de consumidores en las distintas zonas comerciales.
- Contribuir a mejorar la competitiva y la imagen de los negocios de las zonas comerciales.
- Que participen el mayor número de negocios comerciales.
- Concienciar a los ciudadanos de la importancia social y económica que tiene el sector comercial en las ciudades.
- Impulsar la difusión en los medios del sector comercial.

Estas acciones serán en todo momento coordinadas con el personal de la Confederación de Empresas de la provincia de Cádiz y con los comerciantes de los distintos municipios.

Hay que tener en cuenta, que aunque la función de las zonas comerciales o centros comerciales es el abastecimiento, tiene también adherida la animación social de la calle y una base muy importante del empleo ligado al territorio.

Normalmente se componen de negocios tradicionales, propiedad de familias comerciantes, donde la fuerza laboral, gerencia y propietaria del negocio se concentran en pocas personas o en las mismas.

La competencia comercial de las grandes plataformas digitales se ha incrementado exponencialmente en este último año, debido sobre todo a dos grandes factores: la tendencia del consumo electrónico y las restricciones de movilidad por la pandemia del COVID-19.

Llevando a una situación compleja a la que se tienen que enfrentar en su día a día los centros comerciales abiertos y zonas comerciales siendo necesario acciones de promoción y digitalización que fomenten el comercio tradicional, para que se conozca su marca y los productos que ofrecen, con el objetivo de aumentar su público,

La promoción virtual debe favorecer la experiencia del paseo y relación de los clientes con los comerciantes, complementándola, sin sustituirla, provocando el mantenimiento de los contactos cliente-comerciante.

\* la empresa licitadora tendrá que indicar en la memoria técnica presentada de una forma clara y detallada el desarrollo de estas actuaciones.

#### **4. Diseño de una campaña de comunicación.**

##### **A.. Creación de imagen visual de la campaña.**

Creación de una identidad visual para la estrategia de comunicación, que represente la importancia de la innovación en el sector del comercio y la concienciación de la importancia del comercio local, que sea atractiva para conseguir una mayor captación de público objetivo como participantes en las

acciones y se use en las aplicaciones graficas necesarias para cubrir las necesidades de la página web, redes sociales y otras aplicaciones relacionadas con la difusión de las actuaciones destinadas a los comercios participantes y a la dinamización , esta imagen siempre tiene que ir acompañada con los logos de la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz como entidad organizadora de estas actuaciones y de la Excma. Diputación provincia de Cádiz , como entidad que financia el 100% de las mismas.

#### B. Diseño y desarrollo de portal web.

Diseño y desarrollo de un portal que aglutine toda la información relacionada con las diferentes acciones que se llevarán a cabo.

Se realizará el diseño, creación, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de un portal en clave de eje central de la campaña de comunicación , que permita aglutinar todo el contenido relevante y atractivo y los principales hitos de la misma.

Por ello, todas las piezas publicitarias que componen la campaña se redirigirán a la presente web.

#### C. Estrategia de comunicación online.

un conjunto de acciones que busca captar comercios de la provincia de Cádiz para su participación en las diferentes acciones, a nivel de Comunicación se enfocará como un proyecto global que dote de identidad visual homogénea a toda la campaña y que dote de visibilidad al comercio.

El pilar básico de difusión de la presente campaña serán las redes sociales. En un mundo cada vez más conectado, se hace irremediabilmente necesario

adentrarnos en la comunidad online si queremos que nuestro mensaje tenga un mayor calado.

La estrategia de comunicación se basará en los siguientes objetivos fundamentales:

- Aumentar el alcance de las acciones a realizar.
- Captación de comercios a las diferentes acciones.
- Dinamización de los comercios.

Plan de contenidos digitales:

Según los objetivos planteados, se elaborará un calendario de publicaciones seleccionando las redes sociales más adecuadas para la transmisión del mensaje de la campaña, especificando los contenidos y fechas.

En este plan de contenidos crearemos un mensaje y será transversal, de manera que sirva para que cada una de las acciones que participen en la difusión del mismo, puedan tener una orientación sobre las líneas a seguir.

De manera complementaria a las acciones de comunicación online, se realizará el envío de notas de prensa a diferentes medios de comunicación de la provincia en coordinación con la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz, que incluyan la información relativa general de las diferentes acciones que se llevarán a cabo.

En la propuesta técnica la empresa licitadora tendrá que desarrollar y concretar con claridad el desarrollo de esta campaña de comunicación, medios a utilizar y temporalización de las publicación en las redes sociales.

La empresa licitadora entregará informe de seguimiento de las acciones realizadas.

## **5. PAGO DEL SERVICIO**

El Pago se efectuará al presentar las facturas correspondientes, y previa aprobación por la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz.

Las facturas estarán encabezadas por la siguiente leyenda: **“Financiado en un 100% por el Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, convenio de 21abril 2022, entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y la Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz, acuerdo marco DIPUACTIVA2022 .Expte .Dipuactiva 2022-CEC.2.**

## **6. PLAZO DE GARANTÍA**

El plazo de garantía será de un año desde la finalización en la ejecución de los servicios objeto de la contratación. El adjudicatario durante este período de garantía estará obligado a la reparación de las posibles incidencias, daños o defectos causados en los mismos imputables a la adjudicataria.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos y servicios efectuados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de estos.

Terminado el plazo de garantía sin que la CEC haya formalizado alguno de los reparos o la denuncia a que se refieren los apartados anteriores, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de la presentación efectuada.

## **7. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

Confidencialidad y datos de carácter personal. El adjudicatario está obligado a mantener la más absoluta confidencialidad sobre todos aquellos datos y documentos a que tenga acceso con motivo de la adjudicación. A los mismos accederán exclusivamente las personas estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes al proceso. Todas ellas serán advertidas del carácter confidencial y reservado de la información a la que tendrán acceso.

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), así como el Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD) 2016/679, de 27 de abril de 2016, comprometiéndose explícitamente a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanen, para lo que programará las acciones necesarias y proporcionará los medios precisos para su cumplimiento.

La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacerlos públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia, o con ocasión de su ejecución, aun cuando el contrato haya llegado a su término o haya sido cancelado.

En este sentido, el adjudicatario quedará expresamente obligado a no revelar o ceder datos o documentos proporcionados por la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz (CEC), o copia de los mismos, y a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer, con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, como necesario para el desempeño del proyecto, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de su conservación.

De igual modo, la entidad adjudicataria se compromete a:

1. Responderá siempre de la adecuación y capacitación del personal encargado de la realización de los servicios objeto del contrato. Deberá de

garantizar la realización total y satisfactoria de todos los servicios necesarios para la completa ejecución de la actividad objeto del contrato, con independencia de los medios materiales y personales que esté obligada a utilizar para su consecución.

2. Deberá contar con medios propios de toda índole necesarios para realizar con éxito el servicio objeto del contrato. Todos los gastos en los que deba incurrir la adjudicataria para la prestación del servicio, así como los relativos a desplazamientos y dietas del personal que ejecute el mismo, serán por cuenta del adjudicatario.
3. Obligaciones laborales y de seguridad social. El personal adscrito a la ejecución de la prestación dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresa adjudicataria del servicio, sin que pueda repercutir contra la CEC ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento por parte de la adjudicataria de la normativa vigente pudieran imponerle los Organismos competentes.

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de acreditar y justificar, siempre que sea requerido por la CEC, el cumplimiento de las obligaciones mencionadas en la presente cláusula mediante la exhibición de la documentación y los comprobantes que le sean exigidos.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones facultará a la CEC para la resolución del contrato.

La CEC se declara totalmente ajena a la relación laboral existente entre la empresa contratista y los/as trabajadores/as afectados/as al servicio. A la finalización del presente contrato de servicios, no se producirá en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la CEC.



4. Durante la prestación y ejecución del contrato, y de los trabajos y actividades necesarios para la ejecución del mismo, la adjudicataria será responsable de todos los daños y perjuicios, directos o indirectos, que puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio público y/o privado, como consecuencia de actos, omisiones o negligencia del personal a su cargo, o de una deficiente organización del trabajo.
5. El personal designado por la adjudicataria para realizar la prestación de servicios que se contrata, deberá de coordinarse con el equipo técnico de la CEC que viene gestionando el proyecto en el que se enmarca el objeto del contrato.
6. La adjudicataria designará a una persona como responsable de ejecución del contrato ante la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz (CEC). Este responsable será la interlocución única y se encontrará en permanente contacto con la CEC, e informará sobre la planificación de trabajos, el estado de ejecución del contrato y, en su caso, sobre las incidencias producidas, e igualmente reportará con la mayor brevedad posible toda la información que le sea requerida por la CEC.
7. El Contratista permitirá al órgano de contratación de la CEC, o cualquier persona o entidad autorizada por ésta, inspeccionar o auditar los registros, justificantes de las cuentas, documentos contables y cualquier otro documento relacionado con la prestación del servicio que se enmarca en el presente contrato y hacer copias de ellos, tanto durante como después de la prestación de los servicios. Los registros deberán de conservarse durante un período de cinco años tras el pago final efectuado en el marco del contrato.
8. Estabilidad y calidad del empleo. Se compromete a promover la estabilidad en el empleo, la seguridad y la prevención de los riesgos laborales y la formación continua entre los trabajadores que tuviera en el momento de la adjudicación del presente contrato.

9. Respeto del principio de igualdad de oportunidad. Se compromete a velar por la promoción de la igualdad de oportunidades entre el personal destinado a la ejecución del presente contrato a través del establecimiento y aplicación de una escala salarial y mecanismo de promoción neutros respecto al género, y a través de la promoción de medidas de la conciliación de la vida familiar y laboral.
10. Integración de discapacitados. Se compromete a mantener hasta el final del contrato el porcentaje de trabajadores discapacitados que tuviera en el momento de la adjudicación del presente contrato.
11. Respeto al medio ambiente. Se compromete a cumplir con la legislación autonómica, nacional y comunitaria en materia medioambiental. El incumplimiento de este compromiso, y en particular, la imposición de sanciones por infracción grave en materia de protección medioambiental, será motivo de resolución del contrato.

Igualmente, la empresa contratista se compromete a promover, en la ejecución del objeto del contrato, el ahorro energético y uso de energías renovables y materiales de reciclaje que contribuyan al desarrollo sostenible.

En Cádiz, a 25 de mayo de 2022.



D<sup>a</sup> Carmen Romero Matute  
Secretaria General de la CEC